



COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ
MEMORÁNDUM CIRCULAR-FAX No. 004/2024

ORIGEN : STRÍA. GRAL.
FECHA : 14-junio-2024

TELÉFONO: 2-310188 - 68226645
FAX : 2-377385

PÁGINAS : 1

DESTINATARIO:

DIR. DPTAL.: Inspectoría Departamental, Gestión Estratégica.
CMDO. DPTAL.: Sub Comando, Personal, Inteligencia, PP. y OO., Administrativa, RR. PP. Bienestar Social. Asesoría Jurídica, Plana Mayor.
CMDOS. REG.: El Alto y Zona Sur.
OO y UU OPERATIVAS: JEDECEV, EPI. San Pedro, EPI Bosquecillo, Conciliación C. y Familiar, Bat. Seg. Física Privada, EPI San Antonio, R.P. 110, UTOP, Carabineros, Bat. Seg. Física Estatal, PAC., Turística, EPI Max Paredes, EPI La Merced, EPI Cotahuma, EPI Ferroviario, GACIP, DELTA, Pol. Rural y Fronteriza, UTEPPI.

TRANSCRIPCIÓN

Señores Coroneles:

Para conocimiento de su autoridad y su estricto cumplimiento, transcribo la parte pertinente del Memorándum Circular Fax N° 0039/2024, de origen de Sub Comando General de la Policía Boliviana, de fecha 13 de junio 2024, que a la letra dice:

REF.- DISPOSICIÓN. --"Señor(es) Director (es) Nacional (es) y Comandante Departamental (es): Por Disposición de este Despacho, de conformidad al Artículo 33 de la Ley N°1387 concordante con el Artículo 11 de la Ley N° 734, siguiendo los lineamientos establecidos en el Código de Ética de la Policía Boliviana, aprobados por Resolución Administrativa N°0270/2021 de 01 de diciembre de 2021 y considerando que la imagen Institucional y la confianza de la población depende en gran medida de la forma de interactuar y atender a las mismas, se **INSTRUYE**, supervisar, controlar y asumir las medidas necesaria para los servidores públicos policiales bajo su dependencia, al tener contacto con el público en general y en desarrollo de los servicios policiales al interior de las distintas reparticiones policiales como fuera de ellas, tiene la obligación de brindar un trato amable, cordial, cortes, humanitario y con calidez a todas las personas, infundiendo respeto mutuo y confianza en todo momento; debiendo al efecto, demostrar la educación desde el saludo, escuchando sus necesidades y otorgar una atención al público con la más alta calidad para atender y/o resolver sus necesidades..

La inobservancia a esta disposición, dará lugar a la aplicación de la Ley N° 101 de Régimen Disciplinario de La Policía Boliviana y de las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N°23318-a (Responsabilidades de la Función Pública).

Acuse recibo, en término de 24 horas a la recepción de presente Memorándum Circular Fax.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

"UNIDOS POR LA SEGURIDAD DE NUESTRO PUEBLO"



Cpl. DESP. Edgar José Cortez Alborno
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ - BOLIVIA